



DECRETO N° 76/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 18 de abril de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-00004638;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de frente colocado, 2 puertas completas 914x2134mm, 2 laminados 5+5 2150 x 550mm, 2 float 6mm Incoloro 250x 1500mm / u de acero inoxidable y caño de acero inoxidable 600x600 mm x 3100mm. para remodelación del SUM Municipal, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2471/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS QUINIETOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/100 (\$508.760,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00003-00004638, a "RIVERO RAUL REINALDO, RIVERO NANCIA LILIANA, CIAN CELIA MARIA, RIVERO ESTELA" C.U.I.T. N° 30-70934563-6, por compra de frente colocado, 2 puertas completas 914x2134mm, 2 laminados 5+5 2150 x 550mm, 2 float 6mm Incoloro 250x 1500mm / u de acero inoxidable y caño de acero inoxidable 600x600 mm x 3100mm. para remodelación del SUM Municipal, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2471/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -